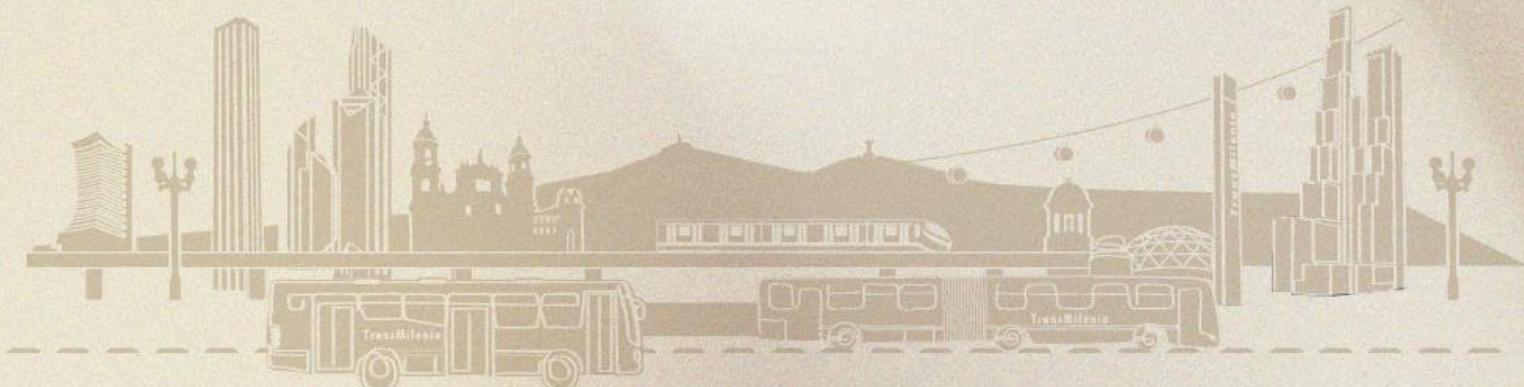


Plan de cumplimiento normativo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

TRANSMILENIO S. A.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
1. OBJETO GENERAL.....	4
1.1. Objetivos específicos.....	4
2. RESPONSABILIDADES Y ROLES.....	4
3. PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO.....	5
3.1. Diagnóstico Normativo de la Entidad	5
3.1.1. Misión.....	5
3.1.2. Estructura de la Entidad.....	5
3.1.3. Conformación del Talento Humano.....	6
3.1.4. Normativa aplicable	7
3.1.5. Procesos críticos susceptibles de corrupción	10
3.1.5.1 Posibles delitos y conductas disciplinables asociadas a la corrupción administrativa.	12
3.2. Análisis y determinación de Brechas	14
3.3. Estructuración del mapa de riesgos, monitoreo y control.....	15
3.4. Actividades del Plan de Cumplimiento Normativo	15
3.5. Acciones de control, seguimiento, evaluación y mejora.....	16
4. POLÍTICA DE ALERTA DE IRREGULARIDADES (WHISTLEBLOWING)	16
5. BUENAS PRÁCTICAS E INCENTIVOS EN MATERIA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA DE LO PÚBLICO.....	17
6. ANEXOS.....	18

TABLA DE FIGURAS

Figura 1. Componentes del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción.....	2
Figura 2. Pasos por seguir para la elaboración del plan de cumplimiento normativo	3
Figura 3. Estructura Organizacional de TRANSMILENIO S. A.	6
Figura 4. Procesos críticos susceptibles de corrupción identificados.....	11
Figura 5. Principales aspectos desarrollados en las políticas anticorrupción y protocolo de conflicto de interés de TRANSMILENIO S. A.....	17

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Empleos de la planta de personal aprobada y con presupuesto asignado	7
Tabla 2. Iniciativas para el fortalecimiento de la cultura integridad en la entidad	17

PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

TRANSMILENIO S. A.

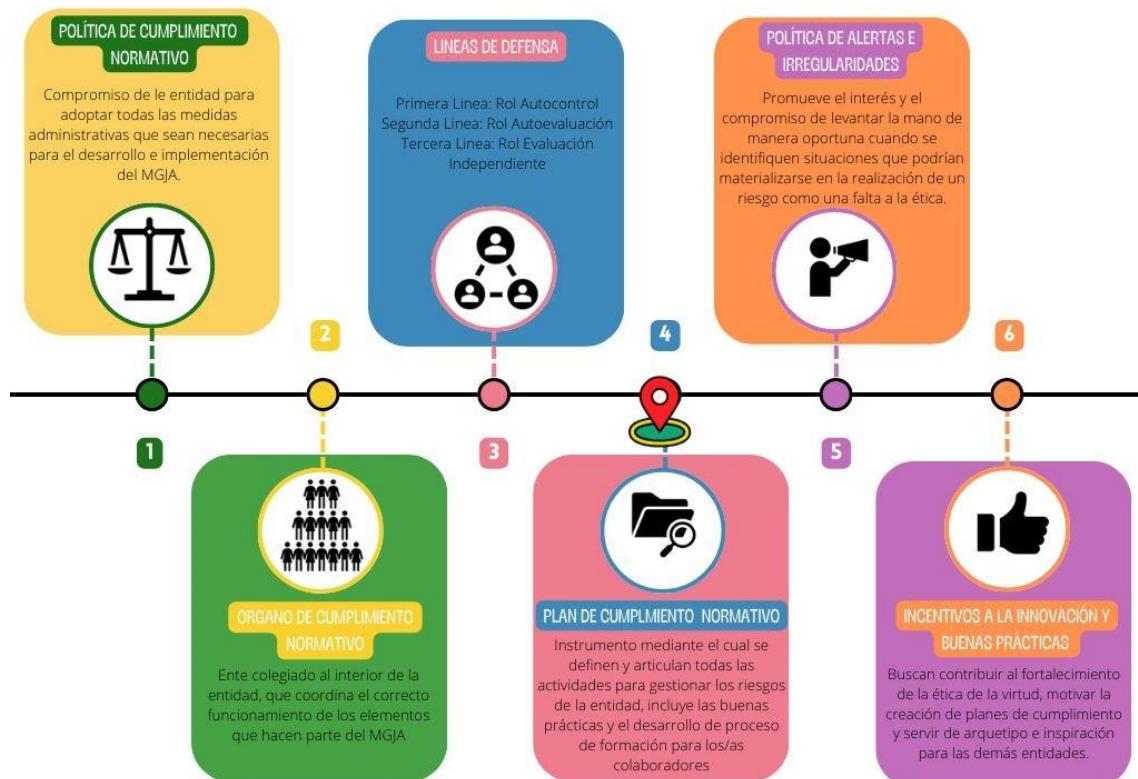
INTRODUCCIÓN

La Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENO S. A. entiende que el soborno y la corrupción son el principal obstáculo para el desarrollo, afectando el crecimiento económico, incrementando la pobreza y desigualdad, impactando negativamente la gobernanza y creando efectos sociales que, entre otros, socavan el goce efectivo de los derechos humanos y propician escenarios de conflicto.

Con la entrada en vigor del Decreto Distrital 610 de 2022, se adoptó el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción (MGJA) como un instrumento de gerencia pública para la coordinación integral en materia administrativa, disciplinaria y penal, con el objeto de prevenir y corregir actos de corrupción y disponer medidas ágiles para su detección, el cual debe ser implementado por todas las entidades del orden distrital.

Teniendo en cuenta que el MGJA se soporta en 6 componentes, como se observa en la figura 1, en este documento se desarrolla el Plan de Cumplimiento Normativo o Compliance, instrumento con el que se definen y articulan todas las actividades para gestionar los riesgos de la Entidad, así como las buenas prácticas y el desarrollo de formación para los/as servidores/as y colaboradores de TRANSMILENO S. A.

Figura 1. Componentes del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción



Fuente: TRANSMILENIO S. A.

PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO TRANSMILENIO S. A.

Se presentan a continuación los pasos que se tuvieron en cuenta para la construcción de este plan, de acuerdo con los artículos 13 y siguientes del Decreto Distrital 610 de 2022 al igual que con la Cartilla para la Implementación del MGJA de la Secretaría Jurídica Distrital. Su implementación ayudará a TRANSMILENIO S. A. a cumplir con sus obligaciones externas e internas, previendo la ocurrencia de faltas o delitos que puedan representar multas, sanciones o un impacto en la imagen y reputación organizacional que afecte la misionalidad y los fines para los que fue creada la entidad.

Figura 2. Pasos por seguir para la elaboración del plan de cumplimiento normativo



Fuente. TRANSMILENIO S. A.

PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO TRANSMILENIO S. A.

1. OBJETO GENERAL

El objeto de este plan es identificar las acciones y estrategias que TRANSMILENIO S. A. debe llevar a cabo conforme a los principios éticos y a la legislación que la regula, para prevenir conductas asociadas a actos de corrupción por parte de los colaboradores en el ejercicio de sus funciones u obligaciones.

1.1. Objetivos específicos

- Propender por la prevención de delitos y otros incumplimientos normativos relacionados con la corrupción administrativa.
- Definir acciones que fortalezcan los mecanismos de denuncia de la entidad.
- Proporcionar herramientas que afiancen la cultura de legalidad e integridad en TRANSMILENIO S. A.
- Aportar a la implementación de estrategias del Programa de Transparencia y Ética Pública de la empresa, así como identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.
- Articular las diferentes acciones institucionales que se están desarrollando en los diferentes planes y programas relacionados con la integridad y la lucha en contra de la corrupción administrativa.

2. RESPONSABILIDADES Y ROLES

- **Comité Institucional de Gestión de Desempeño.** En su rol de órgano de cumplimiento conforme a la Resolución 133 de 2024 será la instancia encargada de mantener actualizado este plan y velar por su implementación. En relación con el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA, cuenta con las siguientes funciones:
 - a. Elaborar el Plan de Cumplimiento Normativo de la entidad de conformidad con los artículos 13 al 15 del Decreto 610 de 2022 o aquella norma que lo modifique o sustituya.
 - b. Realizar el seguimiento a la implementación del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción.
 - c. Proponer y adoptar nuevas medidas anticorrupción al interior de la entidad cuando lo estime necesario o se expida nueva normativa que lo amerite.
 - d. Asesorar y atender las consultas en temas de prevención de la corrupción cuando así se requiera.
 - e. Elaborar informes con base en las evaluaciones realizadas y los reportes necesarios a la alta dirección cuando a ello haya lugar.
- **Líneas de defensa.** En este plan tendrán los siguientes roles y responsabilidades:

PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO TRANSMILENIO S. A.

- **Primera Línea:** Corresponde a todas las dependencias que adoptarán las acciones de cumplimiento normativo.
- **Segunda Línea:** Es el órgano de cumplimiento normativo, quien recopilará y analizará el resultado del desarrollo del plan de cumplimiento
- **Tercera Línea:** La Oficina de Control Interno realizará el seguimiento al plan de cumplimiento normativo y a la gestión de los riesgos normativos dentro de las actividades programadas en el plan anual de auditoría.

3. PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

3.1. Diagnóstico Normativo de la Entidad

3.1.1. Misión

Gestionar el desarrollo del **Sistema Integrado de Transporte Público en Bogotá**, en el marco del **Plan Maestro de Movilidad**, con estándares de calidad, dignidad y comodidad, con criterios de intermodalidad, con sostenibilidad financiera y ambiental, con una orientación hacia el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios y procurando la integración de la ciudad con la Región.

3.1.2. Estructura de la Entidad

La estructura organizacional de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S. A., está articulada en tres ámbitos de gestión que describen un rol importante en el cumplimiento de sus responsabilidades. Cada ámbito se integra por diferentes áreas, según se ilustra en la Figura 3.

(i) Alta Gerencia. Responsable de la dirección general y estratégica de la Entidad, del desarrollo empresarial, de la implementación de buenas prácticas de gobierno corporativo y del emprendimiento de las acciones tendientes a la sostenibilidad del sistema, que garanticen el cumplimiento de su responsabilidad social. Dirigirá y articulará la ejecución de los procesos de la Empresa orientados todos al cumplimiento de su misión.

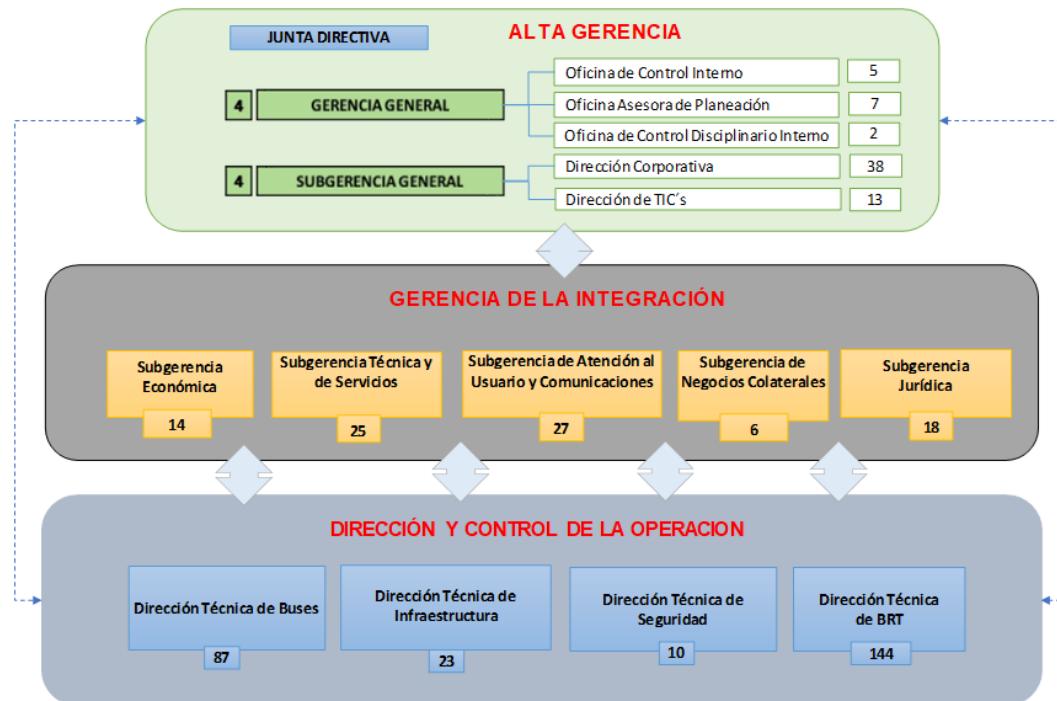
(ii) Gerencia de la Integración. Responsable del monitoreo integral y sistemático de la vigilancia y control de la prestación del servicio de manera transversal en todos los sistemas de transporte público a cargo de la Empresa, contemplando los factores económico, técnico, jurídico, de negocios y comunicacional, que garanticen el mejoramiento continuo del servicio en forma integral.

(iii) Dirección y Control de la Operación. Responsable de ejecutar las acciones de vigilancia y control de los niveles de servicio del sistema integrado de transporte público a cargo de la Empresa, en coordinación directa con la Gerencia de la Integración, para garantizar la calidad, cobertura, continuidad, eficiencia y acceso del Servicio Público de Transporte.

PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO TRANSMILENIO S. A.

Mediante el Acuerdo No. 04 de 2023 se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S. A.

Figura 3. Estructura Organizacional de TRANSMILENIO S. A.



Fuente: Elaborado por TRANSMILENIO S. A. Fecha actualización: junio de 2024

La estructura organizacional de TRANSMILENIO S. A. está fundamentada según el propósito y cumplimiento de su misionalidad para lo que se creó, buscando su compromiso en la lucha contra la corrupción, generando espacios formativos de la legalidad, autorregulación e integridad basados en principios éticos e institucionales establecidos en su cuaderno de valores.

3.1.3. Conformación del Talento Humano

El artículo 60 de los Estatutos de la empresa, ha definido que las personas que prestan sus servicios a TRANSMILENIO S. A. tendrán el carácter de trabajadores oficiales. Sin embargo, los cargos de Gerente General, Subgerente General, Directores y Jefes de Oficina Asesoras y Tesorero General serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción, al igual que los empleados adscritos directamente al despacho del Gerente General; para los empleados públicos será aplicable el régimen laboral del Distrito Capital, y para los trabajadores oficiales, además de la normatividad propia de éstos, se tiene en cuenta el contrato de trabajo, el Reglamento Interno de Trabajo y la Convención Colectiva.

En la tabla 1 se presenta la relación de empleados públicos vinculados a la Entidad:

PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO TRANSMILENIO S. A.

Tabla 1. Empleos de la planta de personal aprobada y con presupuesto asignado

Nivel jerárquico (o equivalente para los casos que se requiera)	Empleos planta permanente	Empleos temporales	Empleos de carácter transitorio	Trabajadores oficiales	Empleados Públicos	Empleos contrato privado
Nivel directivo	0	0	0	0	15	0
Nivel asesor	0	0	0	0	3	0
Nivel profesional	0	0	0	162	1	0
Nivel técnico	0	0	0	189	0	0
Nivel asistencial	0	0	0	55	1	0
Total	0	0	0	406	20	0

Fuente: Acuerdo No. 06 de 2022. Fecha actualización: junio de 2024

Los actos administrativos que soportan la planta de personal y el manual de funciones y competencias son:

- Acuerdo No. 06 de 2022 - Planta de Cargos.
- Acuerdo No. 04 de 2023 - Estructura y Funciones.
- Resolución No. 140 de 2023 - Manual de Funciones Empleados Pùblicos.
- Resolución No. 355 de 2023 - Manual de Funciones Trabajadores Oficiales.

Cada uno de los trabajadores oficiales vinculados a la entidad cumple sus funciones acordes con la normativa que los regula.

3.1.4. Normatividad aplicable

A continuación, se relaciona la normatividad aplicable más relevante, partiendo de la matriz de requisitos legales de TRANSMILENIO S. A., ([vínculo: consulte el normograma](#)) asimismo, se citan los documentos adoptados internamente en materia de lucha contra la corrupción y prevención de lavado de activos.

3.1.4.1. Constitución y Leyes

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 190 de 1995 “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.”
- Convención Interamericana contra la Corrupción (aprobada en Colombia por la Ley 412 de 1997).
- Ley 599 de 2000 “Por la cual se expide el Código Penal.”

PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO TRANSMILENIO S. A.

- Ley 819 de 2003 “Por el cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.”
- Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, incorporada en Colombia mediante la Ley 970 de 2005, artículo 15.
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.”
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”
- Ley 1778 de 2016 “Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción”.
- Ley 1952 de 2019 “Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.”
- Ley 2013 de 2019 “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.”
- Ley 2016 de 2020 “Por la cual se adopta el Código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 2094 de 2021 “Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.”

3.1.4.2. Decretos

- Decreto 118 de 2018 “Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009.”
- Decreto 189 de 2020 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.”

PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO TRANSMILENIO S. A.

- Decreto 830 de 2021 “Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP).”
- Decreto 610 de 2022 “Por medio del cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción para el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.”

3.1.4.3. Lineamientos y documentos de interés.

- Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y la Atención al Ciudadano. Presidencia de la República de Colombia (2012).
- Fiscalía General de la Nación. (2018). Tipologías de Corrupción en Colombia.
- Guía de Lineamientos Antisoborno para el Distrito, Veeduría Distrital 2018.
- Organización Internacional de Estandarización. (2016). ISO 37001 Sistemas de Gestión Antisoborno.
- Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital. (2019) Documento CONPES D.C. 01, Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y no tolerancia con la Corrupción y su Adenda No. 1 del 22 de febrero de 2023.
- Circular Conjunta No. 001 – 2020. Por la cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad, mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.
- Circular 003 - 2020 - Lineamientos Internos para la Publicación de Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflictos de Interés y Declaración del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios.
- Lineamientos de Transparencia, Integridad y Medidas Anticorrupción en las Entidades y Organismos del Orden Distrital de marzo de 2021.
- Directiva Conjunta 05 de 2023, directrices para la atención y gestión de denuncias por posibles actos de corrupción, y/o existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses y protección de identidad del denunciante.
- Guía de Lineamientos Antisoborno para el Distrito.

3.1.4.4. Documentos internos

- Estatutos Escritura Pública 1528 de 1999 de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S. A.
- Acuerdo 4 de 2023 “Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S. A. y se dictan otras disposiciones.”

PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO TRANSMILENIO S. A.

- Resolución 140 del 13 de abril de 2023 “Por medio de la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y competencias laborales para los empleos públicos de la planta de personal de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S. A. y se dictan otras disposiciones.”
- Resolución 113 de 2024 “Por medio la cual se actualiza el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S. A.”
- Manual para la Gestión del Riesgo TRANSMILENIO S. A.
- Código de Integridad de TRANSMILENIO S. A.
- Programa de Transparencia y Ética Pública de TRANSMILENIO S. A.
- Políticas Anticorrupción de TRANSMILENIO S. A.
- Política de Prevención y lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo y de administración del SARLAFT de TRANSMILENIO S. A.
- Protocolo para la identificación y declaración del conflicto de intereses en TRANSMILENIO S. A.

3.1.5. Procesos críticos susceptibles de corrupción

Para la definición de estos puntos críticos, se parte de las actividades en donde se concentra la gestión administrativa de la Entidad y que se encuentran más expuestas a un acto de corrupción, bien sea por su nivel de transacciones económicas, por relacionarse con el control de la gestión o con el talento humano, el cual es esencial para el cumplimiento de la misión institucional al llevar a cabo los procesos y procedimientos adoptados a nivel interno.

De otro lado, se tuvo en cuenta el impacto que podría tener un acto de corrupción en los diferentes procesos de la Empresa en cuanto al encarecimiento de las compras estatales, la generación de desigualdades para los usuarios del Sistema TransMilenio, el costo reputacional, la afectación del goce efectivo de derechos humanos y el desestímulo de la participación ciudadana.

Por último, se verificaron los puntos clave susceptibles al lavado de activos y financiación del terrorismo como actividades estrechamente ligadas a la corrupción, lo que permite presentar los siguientes procesos como críticos:

- **Gestión de mercadeo:** Desarrolla proyectos comerciales para la generación de ingresos a través de la explotación colateral para contribuir a la sostenibilidad financiera de la Entidad.
- **Gestión de grupos de interés:** Realiza actividades de cultura ciudadana, pedagogía y divulgación de la información sobre temas relacionados con la Entidad y la operación del Sistema dirigidas a los grupos de interés. Igualmente, atiende los requerimientos de los grupos a través de los canales de comunicación establecidos por la Entidad y las empresas concesionarias del SITP.

PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO TRANSMILENIO S. A.

- **Gestión del Talento Humano:** Aporta al bienestar integral de los servidores públicos de la Entidad a través del desarrollo de planes, programas y procedimientos que permitan la gestión del talento humano, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- **Gestión de Información Financiera y Contable:** Prepara, consolida y analiza la información presupuestal, contable, tributaria, de tesorería y pagos mediante su registro oportuno para que sea insumo en la toma de decisiones de TRANSMILENIO S. A. y de la contabilidad del SITP en cumplimiento de la normativa aplicable.
- **Adquisición de Bienes y Servicios:** Gestiona los procesos de contratación misional y administrativa de los negocios jurídicos requeridos a través de los métodos de selección de proveedores provistos por la ley de forma eficiente y mejorando los tiempos de servicio en estas adquisiciones.
- **Gestión Económica de los Agentes del Sistema:** Controla y hace seguimiento a la información de recaudo y técnica para calcular la participación económica (liquidación previa) de los agentes del sistema, suministrando información que permita realizar estudios y análisis para la toma de decisiones en TRANSMILENIO S. A.
- **Evaluación y Mejoramiento de la Gestión:** Evalúa la eficacia y eficiencia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno de la Entidad para agregar valor, mejorar las operaciones y brindar seguridad razonable sobre el cumplimiento de los objetivos corporativos.

Figura 4. Procesos críticos susceptibles de corrupción identificados



Fuente: Oficina Asesora de Planeación de TRANSMILENIO S. A. Fecha actualización: septiembre de 2023

PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO TRANSMILENIO S. A.

3.1.5.1 Posibles delitos y conductas disciplinables asociadas a la corrupción administrativa

Estos son algunos delitos y conductas disciplinables que podrían relacionarse con hechos de corrupción al interior de TRANSMILENIO S. A. y darse con prevalencia en los procesos críticos previamente señalados:

Delitos:

- **Cohecho:** El servidor público recibe, acepta u ofrece para sí o para otro dinero para omitir su función o ejecutar una contraria a sus deberes. También sucede cuando solicita dinero para cumplir con su función.
- **Peculado:** El servidor público indebidamente usa o permite que otro use bienes del Estado cuya administración, tenencia o custodia se le confió con ocasión de sus funciones.
- **Concusión:** El servidor público abusa de su cargo para inducir a alguien a dar o prometer dinero o cualquier otra utilidad indebidos.
- **Tráfico de influencias:** El servidor público utiliza indebidamente en provecho propio o de un tercero, influencias derivadas de su cargo con el fin de obtener beneficio de parte de otro funcionario en un asunto que éste conozca o ha de conocer.
- **Violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades:** El servidor público interviene en la tramitación, aprobación o celebración de un contrato con violación al régimen legal o a lo dispuesto en normas constitucionales sobre inhabilidades o incompatibilidades.
- **Interés indebido en la celebración de contratos:** El servidor público se interesa en provecho propio o de un tercero en cualquier clase de contrato u operación en que deba intervenir por razón de su cargo o de sus funciones.
- **Contrato sin cumplimiento de requisitos legales:** El servidor público por razón del ejercicio de sus funciones tramita un contrato sin observancia de los requisitos legales esenciales o lo celebra o liquida sin verificar el cumplimiento de estos.
- **Acuerdos restrictivos de la competencia:** Una persona en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se pone de acuerdo con otro con el fin de alterar ilícitamente un procedimiento contractual.
- **Enriquecimiento Ilícito:** El servidor público durante su vinculación con la administración o dentro de los cinco años posteriores a su desvinculación obtiene para sí o para otro un incremento patrimonial injustificado.
- **Prevaricato:** El servidor público profiere resolución, dictamen o concepto manifiestamente contrario a la ley u omite, retarda, rehúsa o deniega un acto propio de sus funciones.

PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO TRANSMILENIO S. A.

- **Uso de asunto sometido a secreto o reserva:** El servidor público utiliza un descubrimiento científico u otra información o dato llegados a su conocimiento por sus funciones y que debe permanecer en secreto o reserva.
- **Intervención en Política:** El servidor público utiliza su poder para favorecer o perjudicar electoralmente a un candidato, partido o movimiento político.

Conductas disciplinables:

- Intervenir en la tramitación, aprobación, celebración o ejecución de contrato estatal con persona que este incursa en causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Constitución o en la ley, o con omisión de los estudios técnicos, financieros y jurídicos previos requeridos para su ejecución o sin la previa obtención de la correspondiente licencia ambiental.
- Participar en la etapa precontractual o en la actividad contractual, en detrimento del patrimonio público, o con desconocimiento de los principios que regulan la contratación estatal y la función administrativa contemplados en la Constitución y en la ley.
- Aplicar la urgencia manifiesta para la celebración de los contratos sin existir las causales previstas en la ley.
- No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción obra que no ha sido ejecutada a cabalidad.
- Adquirir directamente o por interpuesta persona bienes que deban ser enajenados debido a las funciones de su cargo, o hacer gestiones para que otros los adquieran.
- Ejercer las potestades que su empleo o función le concedan para una finalidad distinta a la prevista en la norma otorgante.
- Adoptar decisión administrativa o concepto técnico o jurídico para favorecer intereses propios o ajenos, en contra del bien común o del ordenamiento jurídico, u obligar a otro servidor público a realizar dicha conducta.
- Actuar u omitir, a pesar de la existencia de causales de incompatibilidad, inhabilidad y conflicto de intereses, de acuerdo con las previsiones constitucionales y legales.
- Utilizar el cargo para participar en las actividades de los partidos y movimientos políticos y en las controversias políticas, sin perjuicio de los derechos previstos en la Constitución y la ley.
- Utilizar el empleo para presionar a particulares o subalternos a respaldar una causa o campaña política o influir en procesos electorales de carácter político partidista.
- Incrementar injustificadamente el patrimonio, directa o indirectamente, en favor propio o de un tercero, permitir o tolerar que otro lo haga.

PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO TRANSMILENIO S. A.

- Causar daño a los equipos estatales de informática, alterar, falsificar, introducir, borrar, ocultar o desaparecer información en cualquiera de los sistemas de información oficial contenida en ellos o en los que se almacene o guarde la misma, o permitir el acceso a ella a personas no autorizadas.
- Influir en otro servidor público o particular que ejerza función pública, prevaliéndose de su cargo o de cualquier otra situación derivada de su función o jerarquía para conseguir una actuación, concepto o decisión que le pueda generar beneficio de cualquier orden para sí o para un tercero. Igualmente, ofrecerse o acceder a realizar la conducta anteriormente descrita.

3.2. Análisis y determinación de Brechas

Tomando de base los insumos antes expuestos, se ha realizado una constatación de las disposiciones que han sido atendidas de manera conforme y las que no se han cumplido en temas relacionados con actos de corrupción e integridad, encontrando un balance positivo al consultar diferentes fuentes tales como: los informes de auditorías internas y externas, los procesos disciplinarios adelantados por el Control Disciplinario Interno de la Entidad y los informes suministrados por la Veeduría Distrital en la materia tal y como se expone a continuación:

- **Informes de auditorías internas y externas relacionados con actos de corrupción:** En desarrollo de las auditorías realizadas en los últimos años por parte de la Oficina de Control Interno y demás entes de control, no se presentaron hallazgos relacionados con hechos de corrupción.
- **Procesos disciplinarios adelantados por la Oficina de Control Disciplinario Interno:** No se han conocido actos de corrupción atribuibles a funcionarios o exfuncionarios de la Entidad por parte del Control Disciplinario Interno de TRANSMILENIO S. A. según las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los casos o peticiones revisadas por hechos presumiblemente ocurridos en los últimos cuatro años. Respecto de lo anterior, si bien en algunos escritos los interesados catalogan la conducta como un acto de corrupción, no se reúnen los elementos propios de dicho concepto o estos se presentan de manera absolutamente inconcreta, difusa o sin pruebas.
- **Informes de la Veeduría Distrital:** la Veeduría Distrital, como ente de Control Preventivo, formuló en el año 2020 el Proyecto 7554 servicio de transparencia, gobierno corporativo, transparente y política de derechos humanos en las empresas del distrito y las sociedades de economía mixta en que participe Bogotá, cuyo objetivo apunta a mejorar los estándares en transparencia y lucha contra la corrupción de las organizaciones.

A hoy, se han realizado tres mediciones, las cuales han permitido a TRANSMILENIO S. A. implementar acciones que han fortalecido las falencias evidenciadas y han contribuido a la construcción de los más altos estándares en transparencia, lucha contra la corrupción, el soborno, el respeto por los derechos humanos y la consolidación de una cultura de integridad.

Partiendo de la información obtenida de las fuentes antes descritas y del análisis de los diferentes instrumentos institucionales, un equipo multidisciplinario conformado por integrantes de la Subgerencia

PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO TRANSMILENIO S. A.

Jurídica, la Oficina de Control Disciplinario Interno y la Oficina Asesora de Planeación, identificó a través de un DOFA aquellas situaciones sobre las que se trabajará en la vigencia 2024 encaminadas a gestionar acciones que busquen mitigar los riesgos de corrupción y de cumplimiento normativo, así como fortalecer la cultura de integridad y la lucha contra la corrupción en TRANSMILENIO S. A. El resultado de dicho DOFA se presenta en el anexo 1 de este documento.

3.3. Estructuración del mapa de riesgos, monitoreo y control

Para efectos del modelo, se optó por la gestión de riesgos de corrupción asociados a conductas con incidencia penal y disciplinaria de conformidad con el Decreto 610 de 2022 y la Ley 2195 de 2022, sin perjuicio de ampliar más adelante el esquema de control de riesgos de cumplimiento normativo.¹ Igualmente, se acudió a las directrices emitidas en la materia por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública y de la Secretaría General, lo que permite concluir que TRANSMILENIO S. A. tiene documentados los lineamientos para llevar una adecuada administración de los riesgos que se encuentran incorporados en el Manual para la Gestión del Riesgo (M-OP-002). Dicho manual define los roles y responsabilidades, así como las metodologías que se aplican en la empresa para la identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo, revisión y comunicación de los diferentes tipos de riesgos, entre ellos, los de corrupción, lavado de activos y lucha contra el terrorismo.

Las matrices de riesgos de corrupción y de lavado de activos y financiación del terrorismo, son parte integral del Programa de Transparencia y Ética Pública, a las cuales se les realiza monitoreo y evaluación cada cuatro meses por parte de la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa.

Los riesgos identificados en estas matrices son revisados y actualizados permanentemente por los líderes de proceso y sus equipos de trabajo acorde con las condiciones dinámicas de la Entidad y los resultados de los ejercicios de autocontrol y evaluación.

Los mapas de riesgos se encuentran publicados en la sección de transparencia de la página Web de la entidad ([vínculo: consulte los mapas de riesgos](#))

3.4. Actividades del Plan de Cumplimiento Normativo

Conforme a las etapas del Plan de Cumplimiento Normativo señaladas anteriormente y haciendo uso de la matriz DOFA, se presentan en el anexo 1 las estrategias a implementar durante la vigencia 2024, las cuales en su mayoría se encuentran incluidas en los planes y programas que ejecuta la entidad como el Programa de Transparencia y Ética Pública, el Plan Anual de Gestión de Integridad, el Plan de Fortalecimiento del Sistema de Gestión bajo el marco de referencia de MIPG, el Plan de Acción Institucional, entre otros.

¹ Cartilla para la implementación del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA Compliance Público de D.C.- Decreto Distrital 610 de 2022

PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO TRANSMILENIO S. A.

3.5. Acciones de control, seguimiento, evaluación y mejora

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño en su rol de órgano de cumplimiento, utilizará los siguientes mecanismos para hacer seguimiento, evaluación y mejora al Plan de Cumplimiento Normativo de TRANSMILENIO S. A.

1. Reportes de monitoreo a los riesgos de corrupción y lavado de activos: A partir de los informes de seguimiento que realice la Oficina de Control Interno cada cuatro meses a los riesgos de corrupción y a los de LA/FT, el comité podrá tomar decisiones para mejorar la gestión de riesgos en la entidad y proponer acciones que conlleven a mitigar su materialización.

2. Cumplimiento de actividades definidas en el plan de cumplimiento normativo: Cada tres meses cuando sesione el Comité se revisará el avance del plan de cumplimiento normativo, el cual se medirá a través del siguiente indicador.

Indicador	Meta	Fórmula
Porcentaje de avance del Plan de Cumplimiento Normativo	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Plan de Cumplimiento Normativo	(Total actividades ejecutadas/Total actividades planeadas)*100

4. POLÍTICA DE ALERTA DE IRREGULARIDADES (WHISTLEBLOWING)

TRANSMILENIO S. A. promueve entre sus colaboradores la denuncia de actos de corrupción y la declaración oportuna de conflictos de interés, realizando diversas estrategias comunicacionales y capacitaciones incluidas bien sea en el Plan de Acción, en las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública, en el Plan de Fortalecimiento del MIPG u otros instrumentos institucionales. Para ello, ha establecido unos lineamientos en sus Políticas Anticorrupción y en el Protocolo para la Identificación y Declaración del Conflicto de Interés que contienen los componentes que se ilustran en la figura 5.

De ahí que, se haya consagrado en dichos documentos el deber de informar sobre posibles actos de corrupción y conflictos de interés de los que se tenga noticia, explicando a los interesados cuáles son los canales de recepción de las denuncias y los elementos básicos para presentarlas en debida forma, así como los mecanismos institucionales previstos para proteger a los denunciantes.

PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO TRANSMILENIO S. A.

Figura 5. Principales componentes desarrollados en las Políticas Anticorrupción y Protocolo de Conflicto de Interés de TRANSMILENIO S. A.



Fuente: Políticas Anticorrupción y Protocolo de Conflictos de Interés de TRANSMILENIO S. A.

5. BUENAS PRÁCTICAS E INCENTIVOS EN MATERIA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA DE LO PÚBLICO

TRANSMILENIO S. A. ha ejecutado diversas estrategias como las que se presentan en la tabla 2, las cuales buscan concientizar a los colaboradores acerca de los valores del servicio público y los comportamientos deseados en el ámbito laboral, con el fin de fortalecer la cultura de integridad en la entidad. Gracias al desarrollo de estas actividades disruptivas y poco convencionales, la empresa se ha convertido en uno de los referentes a nivel distrital en buenas prácticas de integridad.

Tabla 2. Iniciativas para el fortalecimiento de la cultura integridad en la entidad

Iniciativa	Actividades desarrolladas	Resultado alcanzado
El megáfono noticiero de títeres	Producción audiovisual de 2 emisiones del noticiero acerca de lo qué es un conflicto de interés y como no caer en un posible conflicto de interés.	Abordar por primera vez en la entidad los aspectos relacionados con conflicto de intereses en un lenguaje cotidiano de fácil entendimiento y con ejemplos familiares.
La radionovela de moda “Me Declaro Impedida”	Diseño, elaboración y divulgación de 3 emisiones tipo podcast – audios de 5 minutos con casos por cada situación. Algunos ejemplos representativos son: <ul style="list-style-type: none"> • Paradas de mi para mi – Intereses personales. • Evaluando a mi familia – Familiares y contratación. • La procesión va por dentro – Enemigos. • Cosas de hombres – Deudas. 	En el aislamiento preventivo por ocasión del COVID-19, se socializaron las 4 situaciones y 3 tipos de conflictos de interés más comunes descritos en la normatividad: Real, potencial o aparente.

**PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO
TRANSMILENIO S. A.**

Iniciativa	Actividades desarrolladas	Resultado alcanzado
Maratón de conocimiento sobre Gestión de la Integridad	Competencia por medio de la herramienta quizziz cuyo objetivo se centró en promover una cultura de integridad, logrando interiorizar a los servidores públicos y contratistas de TRANSMILENIO S. A. respecto a la transparencia y el rechazo a la corrupción y posibles conflictos de interés.	Fortalecimiento de la cultura organizacional orientada a comportamientos deseados.
Laboratorios creativos gestores de integridad	Espacios de cocreación para fortalecer la cultura de integridad en todos los niveles organizativos de la Entidad.	Acciones y estrategias de cultura de la integridad.
Adopción de Políticas Anticorrupción y Protocolo de Conflicto de Intereses	Documentación, adopción, y divulgación de las directrices relacionadas con las políticas anticorrupción de TRANSMILENIO S. A. y el Protocolo para la Identificación y Declaración de Conflicto de Interés.	Documentos adoptados en el Sistema de Gestión de la Entidad.
Inclusión de cláusulas de integridad en los contratos	Incorporación de cláusulas relacionadas con la integridad y la no tolerancia a la corrupción en los contratos de prestación de servicios.	Generar acuerdos con los contratistas relacionados con la integridad y la no tolerancia a la corrupción.

Fuente: Planes de acción y PAAC TRANSMILENIO S. A. Fecha de actualización: septiembre de 2023

De la misma forma se han implementado iniciativas encaminadas a la detección temprana de conflictos de intereses y mecanismos de denuncia que buscan hacer un seguimiento efectivo a los riesgos de gestión y corrupción, así como a las acciones de mitigación.

Por otra parte, algunos de los incentivos que se fomentan desde el componente de talento humano de la Dirección Corporativa se han centrado en identificar e impulsar el reconocimiento de los servidores públicos de la Entidad por los diferentes medios de comunicación donde se resalta su desempeño, logros, comportamientos y actitudes que promueven los valores de la organización.

Todas estas buenas prácticas han servido de insumo para formular las estrategias que se consolidan en el plan de cumplimiento normativo y que ayudan a fortalecer la cultura de la legalidad y la integridad en todos los niveles organizativos de la entidad.

6. ANEXOS

Anexo 1. Análisis DOFA

PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO TRANSMILENIO S. A.

ANEXO 1. ANALISIS DOFA

FORTALEZAS (F)	DEBILIDADES (D)
<p>F1. Estrategias creativas implementadas permanentemente en la entidad para sensibilizar internamente a los colaboradores, acerca de los valores del servicio público y los comportamientos deseados en el ámbito laboral, con el fin de fortalecer la cultura de integridad en TRANSMILENIO S. A.</p> <p>F2. Implementación de iniciativas encaminadas a la detección temprana de conflictos de intereses y mecanismos de denuncia que buscan hacer un seguimiento efectivo a los riesgos de gestión y corrupción, así como a las acciones de mitigación.</p> <p>F3. Contar con políticas documentadas, aprobadas y socializadas en materia de integridad y lucha contra la corrupción.</p> <p>F4. Contar con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño como Órgano de Gobierno Corporativo quien define y hace seguimiento a las políticas públicas en materia de integridad y lucha contra la corrupción.</p> <p>F5. Evaluación permanente de las acciones propuestas en la estrategia de rendición de cuentas, con la participación de diferentes grupos de interés.</p> <p>F6. Referente a nivel distrital en buenas prácticas de integridad.</p> <p>F7. TRANSMILENIO S.A. a pesar de no contar con un sistema de gestión antisoborno como tal, cuenta con todos los elementos que le permiten controlar a cabalidad este riesgo.</p>	<p>D1. Falta de apropiación de los planes, programas, proyectos y de las estrategias asociadas a integridad, transparencia y lucha contra la corrupción por parte de los colaboradores..</p> <p>D2. Reforzar el desarrollo de habilidades blandas en los gestores de marca (gestores de integridad).</p> <p>D3. Falta implementar el protocolo de debida diligencia acorde con la normatividad vigente en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo</p> <p>D4. Calificación moderadamente satisfactoria en la encuesta de integridad en el marco del Proyecto denominado "Buen Gobierno Corporativo, Transparencia, Derechos Humanos, Gestión Antisoborno y Cultura de la Integridad de las Empresas y otras Organizaciones del Distrito Capital", liderada por la Veeduría Distrital.</p> <p>D5. Desactualización de documentos publicados en el enlace de transparencia lo que puede conllevar a incumplimientos normativos y afectar los ejercicios de control social y toma de decisiones por parte de los grupos de interés.</p> <p>D6. Utilizar la información recopilada en el SIDEAP en materia de declaración de bienes y rentas y conflictos de interés por parte de la Dirección Corporativa para generar alertas tempranas y otros controles.</p> <p>D7. Falta terminar de implementar en la entidad el MGJA en cumplimiento del Decreto 610 de 2022.</p> <p>D8. No se han definido directrices internas que permitan gestionar aquellos riesgos fiscales que puedan generar un daño al patrimonio del Estado</p>
OPORTUNIDADES (O)	AMENAZAS (A)
<p>O1. Pautas normativas que mejoran el que hacer institucional.</p> <p>O2. Exigencia de la ley 2016 de 2020 en relación con la inclusión obligatoria del código de integridad en los manuales de funciones y demás métodos, planes y procedimientos que fortalezcan y promuevan la Integridad en el Servicio Público.</p> <p>O3. Revisión del Decreto 118 de 2018 Artículo 8°. Perfil de los/las Gestores/as de Integridad.</p> <p>O4. Evaluación de la contribución de la rendición de cuentas a la gestión de la entidad (resultados e impacto).</p> <p>O5. Eventos a nivel Distrito donde se comparten las mejores prácticas en temas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción que pueden ser adoptadas por las entidades.</p> <p>O6. Consulta ciudadana para la mejora de experiencia de los usuarios en relación con información que publica la entidad.</p>	<p style="text-align: center; background-color: #0070C0; color: white; padding: 5px;">MATRIZ DOFA</p> <p>A1. Cambios normativos en las políticas y programas que regulan la entidad.</p> <p>A2. Desarticulación interinstitucional por parte de las entidades que lideran las políticas públicas en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.</p> <p>A3. Tráfico de influencias para la adjudicación de contratos.</p> <p>A4. Organización de redes clientelares entre las diferentes entidades del sector.</p> <p>A5. Solicitud de sobornos y extorsión a funcionarios públicos.</p> <p>A6. Acuerdos generados entre directivos de diferentes entidades para nombrar en altos cargos a familiares.</p> <p>A7. Interés ilícito en la función de interventoría por presunto interés comercial.</p> <p>A8. Consorcios o uniones temporales "de papel".</p> <p>A9. Manipulación o alteración de bases de datos por terceros.</p>

PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO TRANSMILENIO S. A.

ESTRATEGIAS PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO 2024

ESTRATEGIAS FO (usamos nuestras fortalezas para aprovechar nuestras oportunidades)	ESTRATEGIAS DO (aprovechamos las oportunidades para corregir nuestras debilidades)	ESTRATEGIAS FA (usamos nuestras fortalezas para mitigar las amenazas)	ESTRATEGIAS DA (buscamos mantenernos en pie aun con las amenazas vistas)
F3.02 Divulgar a los colaboradores de TRANSMILENIO S. A. las políticas de Anticorrupción-Antisoborno y Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024)	D1.O4 Realizar y/o participar actividades mensuales a nivel distrito, (reuniones comunitarias, mesas de trabajo, eventos locales, recorridos sociales u otros), a través de medios digitales tales como zoom, teams, google meet, jitsy meet, entre otros o en escenarios presenciales para la ejecución de programas, proyectos y servicios, formuladas en la estrategia de participación ciudadana de la entidad (PLAN DE MIPG 2024)	F1.A4.A5.A6.A8 Implementar una estrategia de sensibilización y apropiación acerca de los valores del Código de Integridad. (PLAN DE MIPG 2024)	D3. A1 Realizar la implementación del protocolo de debida diligencia correspondiente al Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024)
F4.O1. Actualizar la Resolución No. 388 del 3 de julio de 2020. Por la cual se crea el Comité institucional de Gestión y Desempeño de la EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILLENIUM TRANSMILENIO S.A. (PLAN DE MIPG 2024)	D5.O1 Propender por la sostenibilidad y actualización de los contenidos multimedia realizados por la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones para sitio Web de TRANSMILENIO S. A., de forma que estén disponibles con los criterios de accesibilidad a nivel mínimo de AA en el marco de la Política de Gobierno Digital. (PLAN DE MIPG 2024)	F2.A3.A7 Implementar una campaña que resalte la importancia de declarar oportunamente los posibles conflictos de interés. (PLAN DE MIPG 2024)	D4.A3.A4.A5.A6.A7.A8.A9 Diseñar una acción relacionada con la lucha contra la corrupción que involucre a los colaboradores de la Entidad. (PLAN DE MIPG 2024)
F5.06. Participar en las rendiciones de cuentas del Sector Movilidad en cumplimiento a la ley 1757 de 2015 (nivel local) (PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024)	D2.O3 Brindar a los gestores de integridad espacios de formación y generación de ideas para el cumplimiento de sus responsabilidades. (PLAN DE INTEGRIDAD 2024)	F2.A3.A4.A5.A6.A7 Realizar capacitaciones organizadas por dependencias relacionadas con la prevención de conductas disciplinarias y actos de corrupción (PLAN DE ACCION 2024)	
F7.O1. Realizar en abril, agosto y diciembre de la vigencia 2024, monitoreos a la matriz de riesgos de corrupción y de vado de activos de la presente vigencia (PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024)	D7.O1 Generar e implementar el plan de trabajo relacionado con el Modelo de Gestión Jurídica identificando responsables y actividades pendientes a desarrollar durante la vigencia 2024 en cumplimiento de la normativa vigente ((PLAN DE MIPG 2024)	F3.A1. Actualizar las políticas anticorrupción incluyendo las relacionadas con las políticas de cumplimiento normativo (PLAN DE MIPG 2024)	
	D8.O1 Actualizar el manual de riesgos de la Entidad acorde con la Guía que emito el DAEP en el año 2022 donde incorpora lineamientos sobre riesgos fiscales (PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024)		